

Hermosillo, Son. a 08 de Junio de 2012

Ref. DG/AF/070/12

2012: "Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

C.P FERNANDO ORTEGA LOPEZ
TITULAR OCDA CONALEP SONORA
Presente

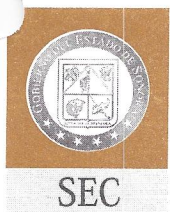
Por este conducto me permito hacerle llegar informe y documentación soporte para el desahogo de observaciones realizadas por el Despacho de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio 2011.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. ADRIAN GRIJALVA RUIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Determinadas por el Despacho de Auditoría Externa
Ejercicio 2011

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																												
1	En la revisión de conciliaciones bancarias, se observó que las cuentas 87740-4 y 88215-7 de Banamex, de la Unidad académica Magdalena no están conciliadas correctamente, ya que no se están realizando las operaciones aritméticas correctamente.	<p>Con fecha 04 de junio de 2012, mediante oficio No. DG/AF/069/12 se hizo del conocimiento a los funcionarios del Plantel Magdalena, la observación en comento, solicitando la corrección de las conciliaciones Bancarias solicitadas, así como las indicaciones para evitar la reincidencia en este tipo de observaciones.</p> <p>Se Anexo Oficio con acuse de recibido y conciliaciones bancarias del mes de diciembre 2011, debidamente corregidas las operaciones aritméticas en las mismas.</p>																												
2	<p>En la revisión a la cuenta de Bancos, observamos que hay conciliaciones que presentan cheques con antigüedad mayor a 6 meses, algunos ejemplos se muestran a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="170 758 883 1050"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Núm.cheque</th> <th>Proveedor</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Magdalena 24-03-2011</td> <td>4833</td> <td>Maderas preciado</td> <td>\$ 150.00</td> </tr> <tr> <td>San Luis R.C 01-02-2011</td> <td>3601</td> <td>López Ramirez Martha Irma</td> <td>\$ 138.00</td> </tr> <tr> <td>Navojoa 29-06-2011</td> <td>2785</td> <td>Araceli estrella</td> <td>\$ 181.00</td> </tr> <tr> <td>29-06-2011</td> <td>2782</td> <td>Araceli Estrella</td> <td>\$ 435.00</td> </tr> <tr> <td>15-07-2011</td> <td>2816</td> <td>Martin Felix M</td> <td>\$ 600.00</td> </tr> <tr> <td>Nogales 31-10-2011</td> <td>5480</td> <td>Periodicos Nuevo Días</td> <td>\$ 1,665.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Núm.cheque	Proveedor	Importe	Magdalena 24-03-2011	4833	Maderas preciado	\$ 150.00	San Luis R.C 01-02-2011	3601	López Ramirez Martha Irma	\$ 138.00	Navojoa 29-06-2011	2785	Araceli estrella	\$ 181.00	29-06-2011	2782	Araceli Estrella	\$ 435.00	15-07-2011	2816	Martin Felix M	\$ 600.00	Nogales 31-10-2011	5480	Periodicos Nuevo Días	\$ 1,665.00	<p>Mediante oficio No. DG/AF/068/12 de fecha 04 de junio de 2012, se reiteró a las unidades administrativas del Colegio, la normatividad en la cual no deben presentar partidas en conciliación mayor a 2 meses en las conciliaciones bancarias, requiriéndoseles la depuración de dichas partidas con el objeto de presentar saldos reales del efectivo en las cuentas de la Institución.</p> <p>Se anexa acuse de recibo de la circular enviada, así como las conciliaciones bancarias debidamente depuradas a la fecha de los planteles mencionados en la presente observación.</p>
Fecha	Núm.cheque	Proveedor	Importe																											
Magdalena 24-03-2011	4833	Maderas preciado	\$ 150.00																											
San Luis R.C 01-02-2011	3601	López Ramirez Martha Irma	\$ 138.00																											
Navojoa 29-06-2011	2785	Araceli estrella	\$ 181.00																											
29-06-2011	2782	Araceli Estrella	\$ 435.00																											
15-07-2011	2816	Martin Felix M	\$ 600.00																											
Nogales 31-10-2011	5480	Periodicos Nuevo Días	\$ 1,665.00																											
3	A la fecha de nuestra revisión, se observó que el Organismo no ha concluido con los trámites de regularización del predio en el que está edificado el Plantel de Agua Prieta. Para efectos contables dicho inmueble se presenta en cuenta de orden con valor de \$ 1.0	<p>Con fecha 28 de marzo de 2012, mediante oficio No. DG-054/12 se hizo del conocimiento al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) que ésta observación es indefinida, ya que derivado del convenio de federalización, le corresponde al Conalep Nacional entregar debidamente regularizado los inmuebles a Conalep Sonora, por lo que se continúa apoyando a las oficinas nacionales en las gestiones conducente.</p> <p>Asímismo, trimestralmente se informa a la H. Junta Directiva del Colegio en su seguimiento de acuerdos, la situación que prevalece al respecto. (anexo)</p>																												

ING. OCTAVIO CORRAL TORRES
DIRECTOR GENERAL

ING. ADRIAN GRIJALVA RUIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION